







# GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

### BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

No. CAEV-LE-2012-ADQ-01-LP

### **RELATIVA A LA:**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICRO Y MACROMEDICIÓN PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ









La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 44 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 15 fracciones VI, VIII, IX y demás relativos de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1, 26, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 35, 36, 37, 39 y demás relativos de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 21 y 33 del Decreto número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2012; y Artículos 13, 14 y demás relativos de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; ha publicado el día 14 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en un diario de circulación estatal y a través de la dirección electrónica www.caev.gob.mx, CONVOCATORIA dirigida a todas aquellas personas, física o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-LE-2012-ADQ-01-LP, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICRO Y MACROMEDICIÓN PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CAEV-LE-2012-ADQ-01-LP

### **RELATIVA A LA**

# ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICRO Y MACROMEDICIÓN PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

### <u>CAPITULO I</u> DESCRIPCIÓN GENERAL

**PRIMERA:** El objeto de la presente licitación pública nacional, lo constituye la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICRO Y MACROMEDICIÓN PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, para afrontar los compromisos derivados del presente proceso se contará con recursos propios, incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2012.

**SEGUNDA:** Las presentes bases de licitación, se podrán obtener en las oficinas de la Convocante, ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36, párrafo tercero de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el costo de las bases será de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, su pago se hará en efectivo directamente en caja a través del formato Pago expedido en el Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión, el cual será requisitado y firmado por parte del representante autorizado del licitantes, al finalizar el pago deberá entregarse una copia al Departamento de Licitaciones y Costos.









Cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de las bases de licitación y de sus anexos, podrá ser consultada personalmente en el Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ó al Teléfono 01 (228) 814 98 89 Ext. 155, 133, Fax 147.

**TERCERA**.- Los bienes objeto de la presente licitación lo constituyen la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICRO Y MACROMEDICIÓN PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, que deberá cotizarse en las descripciones y especificaciones indicadas en el **ANEXO TECNICO** (Descripción Técnica) de las presentes bases de licitación.

De conformidad con lo establecido por el inciso XVIII, del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, preferirá bienes de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una diferencia no mayor al diez por ciento (10 %) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**PLAZO DE ENTREGA**: Dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato respectivo, si el último día del plazo de entrega de los bienes, en su caso coinciden con un día inhábil éste se correrá al siguiente día hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

**LUGAR DE ENTREGA:** en el almacén General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Primera Cerrada de la Av. México, s/n Col. La Lagunilla, Xalapa, Ver., en horario de 8:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, si la fecha de entrega coincide con un día inhábil, esté se correrá al siguiente día hábil, sin la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega.

Para efectos de entrega el licitante adjudicado deberá coordinarse con las Oficinas de: Recursos Materiales y Oficina de Transportes de esta Comisión.

**FORMA DE PAGO:** En moneda nacional (Pesos Mexicanos), dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de factura debidamente requisitada y sellada por el almacén general, factura a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, RFC: CAE-010629-3R4, Xalapa, Ver., a través de pago en efectivo, cheque o transferencia electrónica.

Para efectos de facturación el licitante adjudicado deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales y Oficina de Transportes de esta Comisión.

ANTICIPO: No se otorgará anticipo.

**SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Por un término mínimo de 15 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**CUARTA.-** Los licitantes deberán participar por **partida** en licitación, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las características y especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se otorgará por **partida** según el resultado de la evaluación, al (los) licitante (s) que presente la propuesta mas solvente a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que presenta además una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante. Si resultare que dos o









mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.

# CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

QUINTA.- De conformidad con lo previsto por el artículo 7 y fracción XVII del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el presente procedimiento de contratación estará a cargo de la Comisión de Licitación integrada por representantes de la Subdirección Administrativa, Lic. Noé Rodrigo Hernández Hernández; Unidad Jurídica, Lic. Ernestina Hernández Lima; Departamento de Finanzas, Lic. Juan Francisco Ponce Tinoco; Departamento de Administración, Lic. Cosme Crivelli Murillo; Oficina de Recursos Materiales, L.A.E.T. Dulce María Barragán Escobar; Departamento de Licitaciones y Costos, Arq. Juan Gerardo Rojas Vela. Todos pertenecientes a esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y demás leyes o normatividad aplicable.

**SEXTA.**- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en la Oficina del Departamento de Licitaciones y Costos, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 01 228- 814-98-89, ext. 133 y 155 fax 147.

**SÉPTIMA.-** La convocante, a través de la Comisión de Licitación, emitirá un dictamen técnico económico, que servirá como sustento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

# CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

**OCTAVA**.- Adquirir las Bases de licitación correspondiente en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# <u>CAPÍTULO IV</u> DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**NOVENA.-** El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al programa siguiente:

Acto	Fecha	Hora	Observaciones
ACIO	reciia	Convocante	Observaciones
Fecha de publicación de convocatoria	14-febrero-2012	_	(*)
Junta de Aclaraciones	22-febrero-2012	17:00 HRS.	(**)
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	28-febrero-2012	10:00 HRS.	(**)
Fallo de la Licitación (fecha estimada)	02-marzo-2012	-	(***)
Formalización del Contrato (Fecha estimada).	05-marzo-2012	9:00 A 14:30 HORAS Y DE 16:30 A 17:30 HORAS.	(****)









(\*) Conforme a lo previsto por el artículo 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocatoría se público en la Gaceta Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación estatal, así como en la página electrónica <a href="http://www.caev.gob.mx">http://www.caev.gob.mx</a>

(\*\*) Su celebración será en la fecha y hora establecida en la presente Cláusula, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 01. 228.814.9889, ext. 133 y 155 fax 147.

Previo a los actos de Junta de Aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar con **treinta minutos** de anticipación el registro de participantes, lo anterior será optativo para los licitantes. En el caso del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su proposiciones en la **fecha**, hora y lugar establecido en la presente **Cláusula**.

No se permitará el acceso a los licitantes que presente sus proposiciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre para la presentación de propuestas (martes 28 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.)

(\*\*\*) Conforme a lo previsto por el artículo 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet en la página electrónica <a href="http://www.caev.gob.mx">http://www.caev.gob.mx</a>

(\*\*\*\*) Conforme a lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se firmará dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la oficina de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 01 228- 814-98-89, ext. 134

# <u>CAPÍTULO V</u> DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**DÉCIMA.**- La Junta de Aclaraciones se efectuará a las 17:00 horas, del día 22 de febrero de 2012, la cual será de carácter presencial y a la cual la asistencia para los licitantes será optativa.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quién será asistido por un representante del área requirente, con el objeto de esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito emitido en hoja membretada del licitante acompañado del comprobante de pago de bases de licitación, en el que expresen todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y **deberán entregarlo personalmente** en el domicilio de la convocante sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, Ver., deberá ser presentado a más tardar el 21 de febrero de 2012, hasta las 17:00 horas., acompañada por una versión electrónica en formato Word.









Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria o en las bases de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El escrito al que se hace referencia en el párrafo tercero de la presente Cláusula deberá emitirse bajo manifiesto de decir verdad, contar con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y contener los datos y requisitos indicados a continuación:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- **b)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

De la junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la Convocante. El acta, será firmada por los asistentes. La falta de firma por parte de algún asistente no restará válidez o efectos a la misma, de la cual se entregara una copia a dichos asistentes, y al finalizar se publicará en la página electrónica <a href="http://www.caev.gob.mx">http://www.caev.gob.mx</a>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

De conformidad con lo previsto por el artículo 40, segundo párrafo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquéllas (las bases de licitación).

# <u>CAPÍTULO VI</u> INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÉCIMA PRIMERA.- Cada participante, presentará su proposición por escrito en papel membretado del licitante, en <u>dos sobres</u> debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día 28 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, y deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- I. Una propuesta técnica y Una propuesta económica, mecanografiada ó impresa en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin que contengan tachaduras o enmendaduras; debidamente firmados cada documento que integra sus proposiciones, así como los sobres que lo contienen, de manera autógrafa por el licitante o sus apoderados, en idioma español.
  - Con el propósito facilitar y agilizar la presentación y apertura de proposiciones, se recomienda que todos los documentos vengan en fólder por separado, debidamente identificados con forme al **FORMATO ANEXO No. 1**, se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.
- II. La carátula de los sobres que contienen, uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, se deberán rotular como se indica a continuación:









- número de licitación, descripción general de la licitación, el nombre completo de la persona moral/física participante, fecha y hora de presentación de proposición, nombre y firma del representante legal e indicar si contiene la proposición técnica ó económica. (VER FORMATO ANEXO No. 2).
- Con objeto de agilizar el proceso de evaluación se recomienda a los licitantes incluir dentro de su "Propuesta Económica", un respaldo electrónico de la proposición técnica y económica (En CD o USB), la omisión en su presentación no será motivo para

### A) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

#### **DOCUMENTO No. 1**

- 1. Comprobante de pago de bases de licitación (Original y Copia para cotejo), con sello de pago expedido por la caja de esta Comisión.
- 2. Proporcionar escrito en el que el licitante manifieste el domicilio en el que podrá recibir cualquier tipo de notificación que deriven de la presente licitación aún las de carácter personal; debiendo indicar teléfono, fax y correo electrónico. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N). (VER FORMATO ANEXO No. 3).
- 3. Copia fotostática del registro de alta en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que deberá estar vigente (Opcional);
- 4. Acreditamiento de la personalidad del licitante participante. (VER FORMATO ANEXO No. 4).
- 5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna. (VER FORMATO ANEXO No. 5).
- 6. Copia fotostática de una identificación oficial con fotografía del representante legal que firma la proposición, **presentar original para cotejo**.
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste encontrarse al corriente en la presentación de sus obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio. (VER FORMATO ANEXO No. 6).
- 8. Copia de los comprobantes más recientes de pagos de impuestos federales y estatales a los que esta obligado, siendo estos: *Federales*: Declaración anual 2009 y 2010, y pagos provisionales de: Impuesto sobre la renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) 2011 (de enero a diciembre) y 2012 (de enero); *Estatales Opcional*: Impuesto sobre remuneraciones (de enero a diciembre de 2011 y enero de 2012) o aquellas que haya lugar, presentar original y copia para cotejo.
- 9. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 10. Convocatoria a licitación, Bases de licitación, Junta de Aclaraciones y escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Convocatoria a licitación, bases de licitación y Junta de aclaraciones, y en el que acepta los términos que en ellos se establecen. (VER FORMATO ANEXO No. 7)

### **DOCUMENTO No. 2.**

- 1. Carta en la que declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (VER FORMATO ANEXO No. 8)
- 2. Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,









Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. (VER FORMATO ANEXO No. 9)

### **DOCUMENTO No. 3. "PROPUESTA TÉCNICA"**

1.- Propuesta Técnica (FORMATO ANEXO No. 10), debiendo contener la siguiente información:

#### a) Dentro de lo general:

- 1. El número de licitación;
- 2. La descripción general de la licitación;
- 3. La fecha de presentación y apertura;
- 4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

### b) Dentro de lo particular:

- 1. Número de partida;
- 2. Descripción específica y detallada del (los) bien (es) ofertado (s), indicando claramente marca, norma oficial mexicana ó la(s) norma NACIONAL (es) vigente aplicables a la partida.
- 3. Cantidad;
- 4. Unidad
- 5. Catálogos completos originales emitidos por el fabricante, en caso de presentar copia fotostática o impresiones de los catálogos, estos deberán presentarse en copias certificadas en cada hoja por notario o fedatario público y demás literatura e información técnica necesaria que permita realizar una adecuada revisión, compresión y evaluación objetiva y confiable de los bienes que propone, referenciar toda la información presentada a la (s) partida (s) correspondiente (s).
- 6. Copia certificada por notario o fedatario público del certificado vigente emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., de cumplimiento de la NOM-012-SCFI-1994 "Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos-Medidores para agua potable fría-Especificaciones".
- 7. Para las partidas No. 1 y 2, "*Muestra física de medidor seccionado*", debidamente identificado con datos del licitante.
- 8. Carta garantía que ampare la totalidad de los bienes que se oferten (señalar las partidas a las cuales resulta procedente la presente carta), la cual no podrá ser inferior a dos años, contra cualquier defecto de fabricación, composición o de mala calidad del bien; obligándose el proveedor a sustituir el bien o bienes defectuosos en un plazo no mayor a 48 horas de reportada la falla sin costo alguno para la convocante.
- 9. Escrito emitido por el licitante en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregaran, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán un grado de contenido nacional de un cincuenta por ciento por lo menos, previsto por el artículo 29 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (VER FORMATO ANEXO 11")
- 10. Curriculum del licitante, en el que se indique:
  - a. Infraestructura Técnica y Administrativa;
  - b. De existir, sucursales en el país, relación de estás con la indicación del domicilio y nombre del gerente o responsable de sucursal.
  - c. Organigrama de la empresa.
  - d. Clientes más representativos, con nombre de contacto y teléfono.









- e. Volumen de ventas anuales de al menos 3 años a la fecha.
- 11. Relación de contratos similares (VER FORMATO ANEXO No. 12):
- 12. Contratos completos similares debidamente signados tanto por el contratante como por el proveedor), de los bienes de la misma naturaleza y magnitud que hayan sido ejecutados previamente a esta licitación suscritos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, en un plazo no superior a cinco años previos a la presente Licitación Publica, mínimo cinco contratos.
- 13. Programa de entregas, acorde con el plazo de entrega estipulado por la contratante en la Cláusula Tercera.
- 14. Propuesta de la mecánica que se implementará para la entrega de los equipos, si es a través de vehículos propios o arrendados, describiendo las características de los equipos, soportando este documento a través de:
  - i. En caso de Vehículos propios, copia simple de las facturas a nombre de la persona física o moral;
  - ii. En caso de Vehículos arrendados, contrato de compromiso de arrendamiento haciendo referencia a esta licitación, en el que se indique: marca, modelo, usos actuales, ubicación física y la fecha en que se dispondrá de los vehículos. El contrato deberá contener, el domicilio y teléfono del arrendador.

### B) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### **DOCUMENTO No. 1. "PROPUESTA ECONÓMICA"**

1.- Propuesta Económica (FORMATO ANEXO No. 12), debiendo contener la siguiente información:

### a) Dentro de lo general:

- a. El número de licitación;
- b. La descripción general de la licitación;
- c. La fecha de presentación y apertura;
- d. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

### b) Dentro de lo particular:

- 1. El número de partida;
- 2. Descripción específica y detallada del (los) bien (es) ofertado (s);
- 3. Cantidad;
- 4. Unidad;
- 5. Precios Unitarios, sin incluir el IVA (Expresado en Pesos Mexicanos);
- 6. Importe (resultado de la multiplicación de la cantidad requerida por el precio unitario de la misma, **Expresado en Pesos Mexicanos**)
- 7. Importe (Expresado en Pesos Mexicanos)
- 8. Desglose del Impuesto al Valor Agregado (Expresado en Pesos Mexicanos);
- 9. Importe Global (Expresado en Pesos Mexicanos);
- 10. No. Total de partidas cotizadas;
- 11. Plazo de entrega;
- 12. Lugar de Entrega;
- 13. Forma de Pago
- 14. Sostenimiento de la oferta, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el período mínimo al indicado por la convocante en la **Cláusula Tercera** de las presentes bases de licitación.









De conformidad con lo previsto por la fracción XIX del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

### CAPÍTULO VII

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los sobres con las proposiciones (Un sobre con la proposición técnica y un sobre con la proposición económica) se entregarán en el lugar de celebración de la junta de presentación y apertura de proposiciones el día 28 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.

**DÉCIMA TERCERA.-** Cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el apoderado y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado. (VER FORMATO ANEXO No. 14)

**DÉCIMA CUARTA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada antes de las **10:00 horas** del día **28 de febrero de 2012**, al domicilio de la Convocante, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, de esta Cuidad de Xalapa, Ver., con atención al **Departamento de Licitaciones y Costos**, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **será desechada**.

Las personas físicas / morales que decidan enviar su proposición técnica y económica, serán las únicas responsables de que las mismas sean recibidas con la debida oportunidad, y que se encuentren plenamente identificadas con el objeto de evitar que sean abiertas prematuramente.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo en un solo evento, conforme a lo siguiente:

Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases de licitación;

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.









Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación.

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases de licitación y en la convocatoria correspondiente.

La Comisión de Licitación rubricará todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas se firmarán en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los proveedores; en el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron; se procederá al cierre del acta, que firmarán los asistentes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello; terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo, emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico económico.

# CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**DÉCIMA QUINTA.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada;
- 2) Que cada documento que integre las proposiciones, sea firmado de manera autógrafa por persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen;
- 3) Que las proposiciones cumplan con los requisitos, las características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante; se preferirán bienes de calidad superior a las mínimas requeridas;
- 4) Que los bienes ofertados cumplan con el cincuenta por ciento de contenido nacional, requerido por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
- 5) Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
  - Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:
- 1) Que las proposiciones cumplan con las descripciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante.
- 2) Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente;
- 3) Que el licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por la convocante (Plazo de entrega, lugar de entrega, forma de pago, y sostenimiento de la oferta);
- 4) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del









**Estado, ejercicio 2010** y **artículo 49** de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas;

5) Se preferirán bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una discrepancia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA SEXTA.-** Si derivado de la evaluación económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptara (n) como válido (s) el (los) precio (s) unitario (s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, procediendo a la corrección del o los precios totales y globales.

Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma en su partida correspondiente afectada por el error.

# <u>CAPÍTULO IX</u> DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

### **DÉCIMA SÉPTIMA.-** Será causa de **desestimación**, las siguientes:

- I. Cuando en cualquiera de las etapas el participante, incumpla en cualesquiera de los requisitos establecidos por la convocante en la convocatoria a licitación y las presentes bases de licitación;
- II. Cuando en alguno de los documentos requeridos por la Convocante carezca de firma autógrafa por la persona facultada para ello,
- III. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- IV. Cuando derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la propuesta económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la Desestimación se hará única y exclusivamente sobre la partida afectada por el error);
- V. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.
- VI. Cuando en su caso, la propuesta llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones;

### <u>CAPÍTULO X</u> PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN

**DÉCIMA OCTAVA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

### <u>CAPÍTULO XI</u> ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**DÉCIMA NOVENA.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 43, fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la









Comisión de Licitación tomando como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, emitirá por escrito un dictamen técnico económico en el que se hará constar la evaluación correspondiente de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, tiempo de entrega, garantías, precio, financiamiento, oportunidad, y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

# CAPÍTULO XII NOTIFICACIÓN DE FALLO:

VIGÉSIMA.- Con fundamento en los artículos 44, 48, 51 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de hará público vía Internet, en la página <a href="http://www.caev.gob.mx">http://www.caev.gob.mx</a>. El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

El fallo contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor proposición recibida, adjudicándose los contratos a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# CAPÍTULO XIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para efectos de suscripción del contrato, y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá acudir con la Unidad Jurídica de esta Comisión sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 01 228- 814-98-89, ext. 134., para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente.

La Subscripción del contrato será a partir del día 05 de marzo de 2012 y a más tardar el día jueves 09 de marzo de 2012, en horario de 9:00 am. a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas. de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo comparecer el proveedor o su representante legal ante el Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta ultima se anexe al contrato;

### Persona Física:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) En su caso poder notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- d) Domicilio Fiscal vigente con numero oficial (solicitud de inscripción ante la SHCP, formato R1).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

### Persona Moral:









- a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- b) En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- d) Domicilio fiscal vigente con número oficial (solicitud de inscripción ante la SHCP, formato R1).
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- b) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Formato Anexo 14)

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término indicado en la Cláusula Vigésima Primera, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

VIGÉSIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato, el proveedor deberá exhibir en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente día de la fecha de firma del contrato, póliza de fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (Ver Anexo No. 14); la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 95, 95 BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, inclusive las cláusulas penales convenidas, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo la afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorquen prorrogas o espera al Proveedor.

La póliza estará vigente por un año a partir de que se reciba de conformidad el (los) bienes (s) objeto del contrato, y hasta que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, solicite su cancelación a la compañía afianzadora.

Para el caso de controversia, la afianzadora se somete a la competencia de los tribunales estatales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efecto cualquier estipulación en contrario previsto en sus formatos de fianza.

VIGÉSIMA CUARTA.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley









No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CAPÍTULO XIV ENTREGA DEL (LOS) BIEN (ES)

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Una vez formalizado el contrato respectivo y dentro del plazo de entrega, horario y lugar establecido por parte de la Convocante, el proveedor deberá realizar la (s) entrega (s) correspondiente (s).

Una vez entregado el bien, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha entrega del bien, para verificar a través del área correspondiente el cumplimiento de las características y especificaciones pactadas, así como de los defectos de fabricación, composición, y vicios ocultos, al término de la verificación, y en caso de incumplimiento por parte del proveedor la Comisión notificará por escrito al proveedor, solicitando en su caso la reposición de los bienes, y el cumplimiento de las características y especificaciones solicitadas. Si al término del plazo indicado el proveedor no recibe notificación alguna, se darán por aceptados los bienes entregados.

La verificación efectuada por la convocante, por ningún motivo dejará sin efecto la Fianza de cumplimiento, que para el efecto haya sido expedida ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato asignado.

# CAPÍTULO XV ADENDUM DE LOS CONTRATOS

VIGÉSIMA SEXTA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20 %) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

### <u>CAPÍTULO XVI</u> DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierta la presente licitación cuando no haya licitantes; se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; no lo permita el presupuesto; los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y se presente caso fortuito o fuerza mayor.

<u>CAPÍTULO XVII</u> CANCELACIONES









**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sin ninguna responsabilidad podrá en cualquier momento cancelar el procedimiento de licitación o la contratación correspondiente, dicha cancelación lo hará saber por escrito a los proveedores afectados.

### <u>CAPÍTULO XVIII</u> DE LAS SANCIONES:

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional el 1.25 por ciento mensual aplicado proporcionalmente sobre el saldo insoluto del contrato por cada día de atraso, cuyo importe será descontado y retenido por la Convocante, en el momento de realizar el pago;
- II. Cuando sin causa justificada exista incumplimiento total o parcial del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato;
- III. En caso de incumplimiento en el sostenimiento de la oferta o contrato que pudiere adjudicarse, se hará acreedor a la sanción en términos del artículo 73 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - a) Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción: y
  - b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

### <u>CAPÍTULO XIX</u> DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN

**TRIGÉSIMA.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado.

El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. La Contraloría General será la competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe a la Contraloría General en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. La Contraloría General resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases de licitación, deberán comunicarse al teléfono 814-98-89 Ext. 133 y 155.

# <u>CAPÍTULO XX</u> DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN









**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

### A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., 14 DE FEBERO DE 2012

PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV









### (DESCRIPCION TECNICA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Medidor para agua potable de ½" de diámetro nominal, clase metrológica B, chorro múltiple, posición de trabajo horizontal, registro sellado herméticamente, de transmisión magnética, cuerpo en nylon reforzado, protección antimagnética, eje de la cámara de medición con punta de tungsteno, visor transparente de vidrio de 5 mm de espesor, antiempañante, protegido con tapa, con tornillo de calibración, marchamo de seguridad, presión máxima de trabajo de 10 bar, temperatura máxima de trabajo 50 grados centígrados, con juego de acoples, el medidor deberá contar con número de serie grabado en el cuerpo del medidor, longuitud del medidor 165 mm, Caudal mínimo: 0.03m3/Hora, indicación máxima: 99999 m3, Indicación mínima: 0.0001m3, conexiones de rosca NPT.	Pza	40,000.00
2	Medidor para agua potable de 1" de diámetro nominal, clase metrológica B, chorro múltiple, posición de trabajo horizontal, registro sellado herméticamente, de transmisión magnética, cuerpo en bronce irrompible, protección antimagnética, eje de la cámara de medición con punta de tungsteno, visor transparente de vidrio de 5 mm de espesor, antiempañante, protegido con tapa, con tornillo de calibración, marchamo de seguridad, presión máxima de trabajo de 10 bar, temperatura máxima de trabajo 50 grados centígrados, con juego de acoples, el medidor deberá contar con número de serie grabado en el cuerpo del medidor. Caudal mínimo: 0.07m3/Hora, indicación máxima: 99999 m3, Indicación mínima: 0.0001m3, conexiones de rosca NPT.	Pza	30
3	Medidor tipo turbina de 2" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	19
4	Medidor tipo turbina de 2 1/2" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	20
5	Medidor tipo turbina de 3" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	58
6	Medidor tipo turbina de 4" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50°C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	72
7	Medidor tipo turbina de 6" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	73
8	Medidor tipo turbina de 8" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50°C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.  Medidor tipo turbina de 10" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B,	Pza	34
9 Del aglia	Medidor tipo turbina de 10" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10	Pza	169

CAEV 9 el COMISIÓN DEL AGUA CU DEL ESTADO DE VERACRUZ









# ANEXO TECNICO (DESCRIPCION TECNICA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	***************************************	
10	Medidor tipo turbina de 12" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	10
11	Medidor tipo turbina de 16" (tipo Woltman) de transmisión magnética, clase meteorológica B, elemento de medición removible e intercambiable, registro herméticamente sellado ajustable a cualquier posición (360°) escalable a fotocelula retroreflectiva infrarroja, presión de trabajo de 10 Bars, temperatura máxima 50 °C, estrella giratoria para detección de goteo, fugas y calibración electro óptica, bridado, pre equipado para emisión de pulsos, con número de serie grabado en el cuerpo del medidor.	Pza	2









FECHA DE PRESENTACIÓN
HORA DE PRESENTACIÓN:
XO No. 1 LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE: INSERTAR NOMBRE

DOCUMENTO No. (INSERTAR EL NUMERO DE DOCUMENTO CORRESPONDIENTE)









No. DE LICITACIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN:	

### **FORMATO ANEXO No. 2**

"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"

### GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No	
RELATIVA A:	

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SEGÚN CORRESPONDA)

NO SE ABRA ANTES DEL DÍA: INSERTAR FECHA DE APERTURA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









	1		
No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO ANEXO	) No. 3	
	"ESCRITO, MANIFESTACIÓN	DE DOMICILIO"	
PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ES PRESENTE:	TADO DE VERACRUZ		
ME REFIERO A LA LICIT	TACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N		
EN,	EL DÍA		PUBLICADA
	DIENDO A LO INDICADO EN LAS BASI POSICIONES", ME PERMITO PONER A		
PERSONA FÍSICA/MORAL PARTICIPANTE: DOMICILIO:	C		
COLONIA:			
C.P.:			
MUNICIPIO:			
TEL/FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
SIN MAS POR EL MOMENTO, RE	CIBA UN CORDIAL SALUDO.		
	(CIUDAD), A DE	DE 200	
	PROTESTO LO NEC	ESARIO	
	( NOMBRE Y FIR	MA )	
DEREDÁ DEDACTADSE E	N HOIA MEMBRETADA DEL LICITANTE PART	ICIPANTE Y FIRMANO POR FL PEDDESEN	ITANTE I FGAI

CAEV COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Avenida Lázaro Cárdenas 295 Colonia el Mirador CP. 91170 Xalapa, Veracruz Tel: (228) 814.98.89 www.caev.gob.mx

CAEV-LE-2012-ADQ-01-LP

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MICRO Y MACROMEDICIÓN









No. DE LICITACIÓN:			PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE			HORA DE PRESENTACIÓN:	
CONTRATACIÓN				
	FO	RMATO ANEXO No. 4		
"ACR	EDITAMIENTO DE LA P	ERSONALIDAD DEL LICITA	ANTE PARTICIPANTE"	•
(NOMBRE DEL REPRESENTAN	ITE LEGAL DE LA EMPI	RESA/PERSONA FÍSICA LIC	ITANTE), manifiesto	baio protesta de decir
verdad, que los datos aquí	asentados, son cierto	os y han sido debidame	nte verificados, así	como que cuento cor
facultades suficientes para	suscribir la propue	esta en la presente lic	itación, a nombre	y representación de
Registro Federal de Contribu	uyentes:			
Denominación o Razó	on Social de la			
Empresa/Persona física:				
Domicilio Calle y Número:		D 1 '' ' ' '		
Colonia: Código Postal:		Delegación o municipio: Entidad Federativa:		
Codigo Postai:		Entidad rederativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo Electrónico (E - Mail	):			
No. de la escritura pública e	n la que consta su acta	constitutiva:	Fecha:	
To ac in contrain publica	ii ia que combta sa acta			
Nombre, número y circunsc	ripción del Notario o fec	latario Público que los prot	ocolizó:	
Datos del Registro Público d	le comercio (No. Inscrip	ción y Localidad)		
Relación de accionistas:				
Apellido Paterno	Apellido Ma	aterno	Nombre(s)	
Descripción del objeto socia	nl:			
Reformas al acta constitutiva	a:			
Nombre, número y lugar de	l Notario Público ante e	l cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o re	presentante:			
Datos del documento media	ante el cual se acredita s			
Escritura Pública No.:		Fecha:	1: 4	
Nombre, número y circunsc	ripcion dei Notario o fec	iatario Publico que los prot	OCOIIZO:	
	(CIUDAD)	, a de de 200	D	
		Protesto lo necesario		
		(FIDMAN)		
DEBERÁ REDACTARSE	EN HOJA MEMBRETADA DE	(FIRMA) EL LICITANTE PARTICIPANTE Y I	FIRMADO POR EL REPRES	ENTANTE LEGAL









No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO AN	EXO No. 5	
"ESCRITO, EN EL QUI	E SE MANIFIESTE: EL PODER DEL	REPRESENTANTE LEGAL NO HA SII	OO REVOCADO"
PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ES PRESENTE:	TADO DE VERACRUZ		
ME REFIERO A LA LICIT	FACIÓN PÚBLICA NACIONAL,	No	
EN,	, EL DÍA		PUBLICADA
	TEXTO PER	SONA MORAL	
PRESENTACIÓN DE PROPOSICI ———————————————————————————————————	IONES, EL PODER OTORGADO A M , DE FECHA TO CON LAS FACULTADES DE I , LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y E	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA MI PERSONA Y QUE CONSTA EN LA; NO HA SIDO LEY PARA SUSCRIBIR A NOMBRE CONÓMICA Y ASUMIR LAS RESPO	ESCRITURA PÚBLICA No. REVOCADO EN FORMA Y REPRESENTACIÓN DE
	TEXTO PER	SONA FÍSICA	
PARA LA ELABORACIÓN DE PI FACULTADES DE LEY PARA SU:	ROPOSICIONES", LE MANIFIESTE	BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPIT QUE EN VIRTUD DE SER UNA PER OSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	SONA CUENTO CON LAS
SIN MAS POR EL MOMENTO, R	ECIBA UN CORDIAL SALUDO.		
	(CIUDAD), A DE	DE 200	
	PROTESTO LO I	NECESARIO	
	( NOMBRE Y	FIRMA)	
NOTA: ELIMINAF	R LA REDACCIÓN QUE DE ACUERDO .	A SU NATURALEZA JURÍDICA NO CORI	RESPONDA.

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL









No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO A	NEXO No. 6	
"ESCRITO, EN EL QUE	SE MANIFIESTE EL ENCONTRAR	SE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIO	ONES FISCALES"
PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ES PRESENTE: ME REFIERO A LA LICIT		, No	
EN,	 , EL DÍA		PUBLICADA
PARA LA ELABORACIÓN DE <b>MORAL/FÍSICA</b> , SE ENCUEN	PROPOSICIONES", MANIFIESTO TRA AL CORRIENTE EN LA PF	S BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITU D BAJO PROTESTA DE DECIR VERD RESENTACIÓN DE LAS OBLIGACION LAS COPIAS DE LOS COMPROBANT	AD QUE LA <u>PERSONA</u> NES FISCALES ANTE LA
	(CIUDAD), A DE _	DE 200	
	PROTESTO LO	NECESARIO	
	( NOMBRE	Y FIRMA )	

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL









No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO ANEXO N	o. 7	
"ESCRITO, MANIFESTAN	IDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAE LICITACIÓN Y APEGARSE A LOS TÉRMI		) DE LAS BASES DE
PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA CO AGUA DEL ESTADO DE VERAC PRESENTE.			
ME REFIERO A LA LICIT	FACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No.		RELATIVA AL/LA PUBLICADA
PARA LA ELABORACIÓN DE <b>MORAL/FÍSICA</b> , CONOCE EL	DIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES I PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ARSE A LOS TÉRMINOS QUE EN ELLOS SE	PROTESTA DE DECIR VERD A LICITACIÓN, BASES DE LI	DAD QUE LA <u><b>PERSONA</b></u>
	(CIUDAD), A DE	DE 200	
	( NOMBRE Y FIRMA	·)	

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL









		•	
No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O			
BIEN OBJETO DEL		HORA DE	
PROCEDIMIENTO DE		PRESENTACIÓN:	
CONTRATACIÓN	1	<u> </u>	
	FORMATO ANEX		
	CONOCER LA LEY No. 539 DE AD DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO		
PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA CO AGUA DEL ESTADO DE VERAC P R E S E N T E.			
ME REFIERO A LA LICIT	ACIÓN PÚBLICA NACIONAL,	No	
<del></del>			PUBLICADA
EN,	EL DIA		
PARA LA ELABORACIÓN DE <b>MORAL/FÍSICA</b> , CONOCE L	DIENDO A LO INDICADO EN LAS BA PROPOSICIONES", MANIFIESTO B AS DISPOSICIONES DE LA LEY CIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTAI	AJO PROTESTA DE DECIR V 7 No. 539 DE ADQUISICI	erdad que la <mark>persona</mark> Ones, arrendamientos,
	(CIUDAD), A DE	DE 200	
	PROTESTO LO NI	ECESARIO	
	( NOMBRE Y F	IRMA )	

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL









No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:				
	FORMATO ANEXO No. 9					
"ESCRITO	), NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL A	RTÍCULO 45 DE LA L	<u>EY</u>			
DIRECTOR GENERAL DE LA	PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.					
ME REFIERO A LA LICI	FACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No.		RELATIVA AL/LA PUBLICADA			
SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO VI "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA <u>PERSONA MORAL/FÍSICA</u> , NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES O DE CELEBRAR CONTRATOS.						
	(CIUDAD), A DE DE 20	0				
PROTESTO LO NECESARIO						
( NOMBRE Y FIRMA )						

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL









No. DE	LICITACIÓN:				HA DE SENTACIÓN	
	PCIÓN DEL SERVICIO	0				
	BJETO DEL DIMIENTO DE				RA DE SENTACIÓN:	
	ATACIÓN					
			FORMATO AN "PROPOSICIÓ			
DIRECT	MONTALVO GÓMI OR GENERAL DE LA UA DEL ESTADO D ITE:	A COMISIÓN				
1E R	EFIERO A LA L	LICITACIÓN PÚBLICA	A NACIONAL,	, No		RELATIVA
		, EL DÍA				PUB
IN		, EL DIA	·			
				S BASES DE LICITACIÓ		ULO VI "INSTRUC
		PROPOSICIONES", MI		NER A SU CONSIDERA		OLO VI "INSTRUC
			E PERMITO PON	NER A SU CONSIDERA		UNIDAD
	A ELABORACIÓN DE	PROPOSICIONES", MI	PROPUESTA	NER A SU CONSIDERA	CIÓN MI:	
ARA LA	PARTIDA (1)	PROPOSICIONES", MI	PROPUESTA  MARCA  (3)	NER A SU CONSIDERA  TÉCNICA:  NORMA APLICABLE	CANTIDAD	UNIDAD
PARA LA	PARTIDA (1)	DESCRIPCION  (2)  O, RECIBA UN CORDIA	PROPUESTA  MARCA  (3)  AL SALUDO.	NER A SU CONSIDERA  TÉCNICA:  NORMA APLICABLE	CANTIDAD	UNIDAD
PARA LA	PARTIDA (1)	DESCRIPCION  (2)  O, RECIBA UN CORDIA	PROPUESTA  MARCA  (3)  AL SALUDO.	NER A SU CONSIDERA  TÉCNICA:  NORMA APLICABLE  (4)  DE 200_	CANTIDAD	UNIDAD
PARA LA	PARTIDA (1)	DESCRIPCION  (2)  O, RECIBA UN CORDIA	PROPUESTA  MARCA  (3)  AL SALUDO.  AD), A _ DE _	NECESARIO	CANTIDAD	UNIDAD
PARA LA	PARTIDA  (1) S POR EL MOMENTO	DESCRIPCION  (2)  O, RECIBA UN CORDIA	PROPUESTA  MARCA  (3)  AL SALUDO.  AD), A DE _  PROTESTO LO	NECESARIO	CANTIDAD	UNIDAD
PARA LA	PARTIDA  (1)  S POR EL MOMENTO	DESCRIPCION  (2)  D, RECIBA UN CORDIA  (CIUDA	MARCA (3)  LI SALUDO.  AD), A DE _  PROTESTO LO  ( NOMBRE	NER A SU CONSIDERA  TÉCNICA:  NORMA APLICABLE  (4)  DE 200_  NECESARIO  Y FIRMA )	CANTIDAD	UNIDAD
IN MA	PARTIDA  (1) S POR EL MOMENTO  ARA  (1) EL 1 (2) LA	DESCRIPCION  (2)  O, RECIBA UN CORDIA	PROPUESTA  MARCA  (3)  AL SALUDO.  AD), A _ DE _  PROTESTO LO  ( NOMBRE  DRRESPONDIENT	NER A SU CONSIDERA  TÉCNICA:  NORMA APLICABLE  (4)  DE 200_  NECESARIO  Y FIRMA )	CANTIDAD	UNIDAD

- (4) NORMA OFICIAL MEXICANA O NORMA NACIONAL APLICABLE
- (5) LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA OFERTADA;
- (6) UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA.

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL



No. DE LICITACIÓN:





FECHA DE

**PRESENTACIÓN** 



### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO ANEX "ESCRITO CONTENID		
PEDRO MONTALVO GÓI	Fecha de presentación y apert MEZ	• •	s y Económicas: (1) sentación:
DIRECTOR GENERAL DE PRESENTE.	LA CAEV		
mi representada, la empre	Pública Nacional No(2)esa(3)esa e contiene en el presente sobre.	, relativa a participa a través de la prop	, en el que ouesta de
determinación del grado nacional, manifiesto que bien (es) que se oferta (r (n) producido (s) en Méx	términos de los previsto en el A de contenido nacional, tratándo el que suscribe, declara bajo pro n) mi representada en dicha pro ico y contendrá (n) un grado de l supuesto de que le sea adjudica	ose de procedimientos de cont otesta de decir verdad, que el puesta, bajo la partida númer contenido nacional de cuando	tratación de carácter (la totalidad de los) o, será
ATENTAMENTE		ATEN	NTAMENTE
(7)			(8)









NUMERO	DESCRIPCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento
(2)	Indicar el número respectivo
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante
(5)	Señalar el numero de partida que corresponda
(6)	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacer. Este porcenta1je podrá ser de, cuando menos, el 50 % o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, del ACUERDO por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
(7)	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante
(8)	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante

### Notas:

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.







No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:		
FORMATO ANEXO No. 12 "RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES"				

	DESCRIPCIÓN DEL			TELEFONO/CLIENTE	FECHA C	ONTRACTUAL	ACLARACIONES U
CONTRATO	CONTRATO	IMPORTE	CLIENTE	O CORREO ELECTRÓNICO	INICIO	TÉRMINACIÓN	OBSERVACIONES

NOTA: SE DEBERÁ RESPALDAR LA INFORMACIÓN CON CONTRATOS COMPLETOS SIMILARES SIGNADOS TANTO POR EL CONTRATANTE COMO POR EL PROVEEDOR, DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA Y MAGNITUD. PARA EFECTOS DE CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN SOLO SE TOMARÁN EN CUANTA AQUELLOS CONTRATOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS A LA LICITACIÓN PUBLICA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_ DE \_\_\_\_ DE 20\_ PROTESTO LO NECESARIO

( NOMBRE Y FIRMA )

CAEV-LE-2012-ADQ-01-LP









No.	DE LICITACIÓ	N:				FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				HORA DE PRESENTACIÓN:			
					ANEXO No. 13 ÓN ECONÓMICA"		
IRE EL .	RO MONTALVO CCTOR GENERA AGUA DEL EST ENTE:	L DE LA CON		TROTOSICK	on Economica		
E	REFIERO	A LA	LICITACIÓN	I PÚBLICA NACI	ONAL, No	PUBLICADA EN	RELATIVA /
	PARTIDA	DESCRII	PCION	CANTIDAD	ECONÓMICA:	P.U (S/IVA)	IMPORTE (S/IVA)
ļ	PARTIDA	DESCRI	PCION	CANTIDAD	UNIDAD		
3	(1) Importe Total	(2	)	(3)	(4)	(5)	(6)
	IVA						
	Importe Globa No. Total de pa		das				
	Periodo de entrega Lugar de entrega Forma de pago: Sostenimiento de aun en caso de ei o de otra naturale	: e la Oferta rrores aritmético	  os			DEBERÁN AJUSTARSE C A LAS ESTABLECIDA CONVOCANTE	
			CIDA LINI COL	RDIAL SALUDO.			
	MAS POR EL MO	OMENTO, REC	LIDA UN CUI				
	MAS POR EL MC	OMENTO, REC	LIBA UN COP	(CIUDAD), A [	DE DE 200 LO NECESARIO	_	

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL









No. DE LICITACIÓN:			FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO AN	EXO No. 14		
	"FORMATO, CARTA			
	USIVAMENTE, CUANDO AL ACTO A PERSONA DISTINTA AL REPRES			
,			A DE	DE 20
PEDRO MONTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE LA CO DEL AGUA DEL ESTADO DE VI PRESENTE:				
	PARA <u>(PERSON</u>	AS MORALES)		
EL QUE SUSCRIBE C LA ESCRITURA PUBLICA No	QUE HACE CO	CON FUNDAM	IENTO EN MIS FACU NSTITUCIÓN DE LA	LTADES ESTABLECIDAS EN EMPRESA DENOMINADA
	PARA (PERSON	AS FÍSICAS)		
	CO		NTO A MI PERSON	ALIDAD LEGAL LA CUAL
	PARA <u>(PERSONAS FÍS</u>	ICAS Y MORAL	<u>ES)</u>	
SUFICIENTE, PARA QUE A MI N	AL C. OMBRE Y REPRESENTACIÓN ASIST TÉCNICA Y ECONÓMICA	A, ENTREGUE Y	PARTICIPE EN EL AC	TO DE PRESENTACIÓN DE
	TORIO SE LLEVEN A CABO; Y ASI N ARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER	IISIVIO I NOIVIOI	LV/ ( TODOS EOS NEC	ONSOS QUE ITATORIZZONA
ACEPTO	EL PODER		OTORGA EL P	ODER
TES	STIGO		TESTIGO	
DEBERÁ REDACTARSE E	N HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	PARTICIPANTE Y	FIRMADO POR EL REPRE	SENTANTE LEGAL

CAEV COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Avenida Lázaro Cárdenas 295 Colonia el Mirador CP. 91170 Xalapa, Veracruz Tel: (228) 814.98.89 www.caev.gob.mx

CAEV-LE-2012-ADQ-01-LP

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MICRO Y MACROMEDICIÓN









No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
	FORMATO ANEXO No. 15		
	"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIEN" (ESTATAL)"	то	

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA POLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LICITACION SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

"ANTE Y A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES DERIVADOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO. (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ), Y (NOMBRE DE LA EMPRESA), RELATIVO A, (OBJETO DEL CONTRATO), CON UN MONTO TOTAL DE (MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO. B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES POR PARTE DE LA CONTRATANTE, H) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA, EN CASO DE QUE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO. FIN DEL TEXTO."--

Lugar y Fecha de expedición

Nombre, cargo, firma autógrafa del Agente Autorizado

NOTA IMPORTANTE: LA FIANZA QUE SE EXPIDA EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE FORMATO, NO SE ACEPTARÁ Y TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS TRÁMITES DEL CONTRATO SE RETRASEN.

CAEV COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

www.caev.gob.mx









	MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°
DEL A GÓME DENO REPRE QUIEN	RATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN GUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PEDRO MONTALVO EZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MINARÁ "LA COMISION" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, SENTADA POR EL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", RELATIVO A LA:, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SULAS SIGUIENTES:
CLAU	
	ANTECEDENTES:
A)	"LA COMISIÓN" EMITIÓ CONVOCATORIA PÚBLICA NO
В)	NOTIFICÁNNDOSE EL FALLO EL DIA, A TRAVÉS DEL <b>OFICIO No.</b> , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44, 48, 51 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
C)	ESTA ADJUDICACIÓN SE INFORMARÁ EN LASESIÓN DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
	DECLARACIONES:
I	"LA COMISIÓN" DECLARA QUE:
A)	ESTÁ CONSTITUÍDA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DOTADO DE AUTONOMIA DE GESTION, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130, EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2001.
В)	SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR <b>PEDRO MONTALVO GÓMEZ</b> , EN SU CARÁCTER DE <b>DIRECTOR GENERAL</b> , QUIEN TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 15, 17, 21 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
IÓN DEL AGU TADO DE VERA	
a Lázaro Cárdona	\$ 295 Colonia el Mirador









	MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°
C)	TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA <b>AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS No. 295, COLONIA EL MIRADOR DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VER.</b> , MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
D)	PARA CUBRIR EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SE CUENTA CON <b>RECURSOS PROPIOS</b>
II	"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
A)	ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PUBLICO No, DE FECHA, DE LA CIUDAD DE, VER., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No, DE LA CIUDAD DE, DE FECHA
В)	SE ENCUENTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PUBLICO No, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No, LIC, DE LA CIUDAD DE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL No, TOMO, SECCIÓN, DE LA CIUDAD DE, VER., DE FECHA, Y QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO, CLAVE
C)	ES MEXICANA Y CONVIENE, QUE SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRA CONSIDERANDO COMO MEXICANA, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
D)	TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.
E)	TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA PROVEER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. Y CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL CUAL ES:
CAEV COMISIÓN DEL AGU DEL ESTADO DE VER	





ADENDUM CORRESPONDIENTE.





MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Nº	
--------------------------------------	--

CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN, COSTOS UNITARIOS, GLOBALES Y EN GENERAL, TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

PRIMERA	OBJETO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "LA COMISIÓN" Y ESTA ADQUIERE LO SIGUIENTE: "", DE ACUERDO A LASPARTIDAS SIGUIENTES:
SEGUNDA	MONTO DEL CONTRATO EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO ES DE \$ (
TERCERA	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN" Y EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SER UTILIZADOS DE MANERA INMEDIATA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:  LUGAR DE ENTREGA:
	PLAZO DE ENTREGA:  POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA COMISIÓN" ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SE LE OTORGARÁ PRÓRROGA EN LA FECHA O PLAZO DE ENTREGA, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO FORMALIZAR CON "EL PROVEEDOR" EL

**CUARTA.-** "LA COMISIÓN", SI LO CONSIDERA NECESARIO, LLEVARÁ A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEAN NECESARIAS CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV









	MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°
QUINTA	ANTICIPO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
SEXTA	FORMA Y LUGAR DE PAGO "LA COMISIÓN", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DE EL PAGO SE REALIZARÁ EN

**"EL PROVEEDOR"** RECIBIRÁ EL PAGO DEL MONTO DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE CHEQUES EN LAS OFICINAS DE **"LA COMISIÓN"**, O EN LA DEPENDENCIA QUE ÉSTA LE INDIQUE Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS BANCARIAS.

PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBIERE PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE "LA COMISIÓN", EL PRIMERO SE OBLIGA A REINTEGRAR AL SEGUNDO LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA COMISIÓN".

- SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR FIANZAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA A SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN", ANTE Y A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL SIGUIENTE CONCEPTO:
  - A) CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES DERIVADOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. TRATÁNDOSE DE VICIOS OCULTOS ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN Y HASTA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION









### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SOLICITE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, PARA LO CUAL "LA COMISIÓN" DEBERÁ INFORMAR QUE HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA

PARA EL CASO DE QUE EXISTA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR BIENES DE MANERA ADICIONAL Y SE CELEBREN ADENDUMS AL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSTITUIR UN ENDOSO DE LA FIANZA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL CUAL LA AFIANZADORA SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESOS ADENDUMS Y LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS ADICIONALMENTE.

LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SERÁ LA ENCARGADA DE HACER EFECTIVA LAS FIANZA ANTES CITADA, EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LAS FIANZAS, INCLUSIVE LAS CLÁUSULAS PENALES CONVENIDAS, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCION DE "LA COMISIÓN", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"**.









### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Nº \_\_\_\_\_\_

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA FIANZA, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, QUEDANDO SIN EFECTO CUALQUIER ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO PREVISTO EN SUS FORMATOS DE FIANZA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" Y A SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN", ÉSTA PROCEDERÁ A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO A EXTENDER LA CONTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y A PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA (FIANZA) ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL UNICO PATRON DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A **"LA COMISION"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- NOVENA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS EN MATERIA DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA RESPONSABILIDAD A "LA COMISION".
  - **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A TRAMITAR Y OBTENER EL SEGURO DE TRASLADO DE LOS BIENES, PARA EL ADECUADO MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGARLOS EN BUEN ESTADO PARA SU USO.
  - **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, Y EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, REALIZARÁ LOS TRÁMITES DE IMPORTANCIÓN Y PAGARÁ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE DICHA PROCEDENCIA.
- DÉCIMA.
  DERECHOS.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL ALGUNA. SU CONTRAVENCIÓN TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISION DEL MISMO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA COMISION".

### DÉCIMA PRIMERA.-

CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO.- CUANDO "EL PROVEEDOR" SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE RESPUESTA

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV









MODELO	DE CONTRATO	DE ADQUISICIÓN N	l°
IVIODELO	DE CONTINAIX		

ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE HARÁ EFECTIVO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL 1.25 POR CIENTO MENSUAL APLICADO SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL CONTRATO, CUYO IMPORTE SERÁ DESCONTADO Y RETENIDO POR "LA COMISION" EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO.

### DÉCIMA SEGUNDA.-

SANCIONES.- CUANDO "EL PROVEEDOR" INFRINJA LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ANTES CITADA

- I.- MULTA DE CIEN A MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO, VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA EN QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN; Y
- II.- PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ANTES SEÑALADAS, CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA "EL PROVEEDOR" INCUMPLA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ANTES CITADA, "LA COMISIÓN" INFORMARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76, APLIQUE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

### DÉCIMA TERCERA.-

DE NO SER CUBIERTAS, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LÍQUIDA, SE CONSTITUIRÁN EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE "LA COMISIÓN", DE ACUERDO CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

### DÉCIMA CUARTA.-

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y ACUERDAN QUE CUANDO "LA COMISIÓN" SEA LA QUE DETERMINE SU RESCISIÓN, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL,









ATO DE ADOUISICIÓN N°
ATO DE ADQUISICIÓN N°

BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI FUERA "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS POR LAS QUE **"LA COMISIÓN"** PUEDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- 1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR "LA COMISIÓN".
- 2. SI **"EL PROVEEDOR"** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE HUBIERAN SIDO RECHAZADOS COMO DEFECTUOSOS POR **"LA COMISIÓN"**.
- 3. SI LOS BIENES NO REÚNEN LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR "LA COMISIÓN".
- 4. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 5. SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
- 6. SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTA A **"LA COMISIÓN"** LA PÓLIZA DE FIANZA, O SI NO REÚNEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS.
- 7. SI "EL PROVEEDOR" PRESENTA A "LA COMISIÓN" PÓLIZA DE FIANZA APÓCRIFA.
- 8. SI "EL PROVEEDOR" CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA COMISIÓN", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 9. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE "LA COMISIÓN".

### DÉCIMA QUINTA.-

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** SI "LA COMISIÓN" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.- SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR" SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO;









### MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Nº \_\_\_\_\_

- II.- **"EL PROVEEDOR"** EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- III.- "LA COMISIÓN", A TRAVÉS DE SU UNIDAD JURÍDICA O SU EQUIVALENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE; Y
- IV.- LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA.

### DÉCIMA SEXTA.-

UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA COMISIÓN" DISPONDRÁ DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, PARA VERIFICAR A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, AL TÉRMINO DE ESTA VERIFICACIÓN, "LA COMISIÓN" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES, REQUIRIÉNDOLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. SI AL TÉRMINO DEL PLAZO INDICADO "EL PROVEEDOR" NO RECIBE NOTIFICACIÓN ALGUNA, SE DARÁN POR ACEPTADOS LOS BIENES ENTREGADOS.

LA VERIFICACIÓN EFECTUADA POR PARTE DE "LA COMISIÓN", POR NINGÚN MOTIVO DEJARÁ SIN EFECTO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, QUE PARA EL EFECTO HAYA SIDO ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

### DÉCIMA

SÉPTIMA.- CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS Y SE EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS PAGOS EFECTUADOS.

### DÉCIMA OCTAVA.-

PERSONALIDAD.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO NO HABER EXISTIDO DOLO, ERROR, MALA FE O LESIÓN QUE PUDIERA INVALIDARLO.

### DÉCIMA NOVENA.-

OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA









MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°					
	CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ FUERO QUE LES CORRESPONDA FUTURO.	DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO AL EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O			
ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, <b>EL DIA DE DEL AÑO DOS</b>					
POR "LA COMISION"		POR "EL PROVEEDOR"			
	NTALVO GÓMEZ DIRECTOR GENERAL	<del></del>			
	T.C.T.	1.6.0.5			
TESTIGOS:					
LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES		ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS			
	ESTINA HERNÁNDEZ LIMA DA DE LA UNIDAD JURÍDICA	LAET. DULCE MARÍA BARRAGÁN ESCOBAR JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES			